

PADRON DE CONTRATO SOBRE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
QUE CONSTA EN FACTURAS

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Contratos de Compraventa de Productos Agropecuarios y/o Prestación de Servicios afines, que consten en Facturas, celebrados con Exportadora Subsole S.A. como comprador del bien o servicio, en adelante **"Facturas Subsole"**.

2. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Nombre o razón social:

Exportadora Subsole S.A.

2.2 Nombre de fantasía:

Subsole

2.3 Rol Unico Tributario:

96.615.800-k

2.4 Representante Legal:

Rodrigo Manasevich Cea

2.5 Domicilio Social:

Luis Pasteur 5661, Vltacura, Santiago.

2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios:

La sociedad tiene por objeto, la compra, venta, distribución, importación, exportación y cultivo de frutas. La compra, venta, arrendamiento y explotación de bienes raíces agrícolas. La explotación de packings y frigoríficos.

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores:

Sociedad no inscrita en el Registro de Valores.

3. TIPO O CLASE DE GARANTIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

No aplica.

4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACION

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

5. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

Los Contratos sobre Productos Agropecuarios que Consten en Facturas, correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridos por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 119, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de personas naturales o jurídicas, distintas de Inversionistas Institucionales o Intermediarios de Valores, éstos deberán declarar y acreditar que cuentan con inversiones financieras por un monto no inferior a 2.000 Unidades de Fomento, a satisfacción del corredor de bolsa de productos que reciba la respectiva orden de compra.

6. OTRA INFORMACION

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.